

Dip. Adriana Altamirano Rosales



San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 19 de julio del 2022.

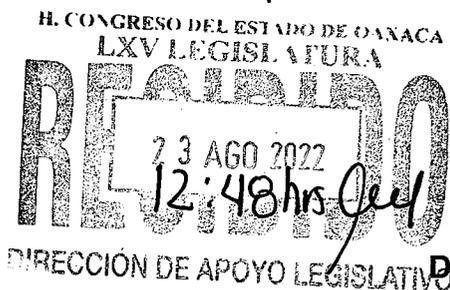
OFICIO: LXV/HCO/AAR/047/2022.

ASUNTO: inscripción de punto de acuerdo.

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLECAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
EDIFICIO.**

La que suscribe Diputada Adriana Altamirano Rosales, del Partido Nueva Alianza Oaxaca e integrante de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 30 Fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 56 y 60 fracción II, 61 y 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito inscribir dentro del orden del día de la próxima sesión ordinaria **para ser tratado de Urgente y Obvia Resolución** el siguiente punto de acuerdo, por el que se exhorta: AL TITULAR DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (IOCIFED) PARA QUE EMITA UN DIAGNÓSTICO PRECISO DE LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA LA INFRAESTRUCTURA DE CADA UNA DE LAS ESCUELAS PUBLICAS DE LA ENTIDAD, ESTO PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE ALUMNAS, ALUMNOS Y PERSONAL DOCENTE QUE INICIAN EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 EL PRÓXIMO 29 DE AGOSTO, COMO LO MARCA EL CALENDARIO ESCOLAR EMITIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP).

Sin otro particular reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES

DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES.

Dip. Adriana Altamirano Rosales
Correo electrónico: adrianaaltamiranor65@gmail.com
Edificio de diputados, primer nivel



DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES

LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ASUNTO: Proposición con Punto de Acuerdo.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 22 de agosto del 2022.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.**

La que suscribe Diputada Adriana Altamirano Rosales, del Partido Nueva Alianza Oaxaca e integrante de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 54, y 60 fracción II, 61 y 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito inscribir dentro del orden del día de la próxima sesión ordinaria, para **SER TRATADO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, el presente Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (IOCIFED) PARA QUE EMITA UN DIAGNÓSTICO PRECISO DE LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA LA INFRAESTRUCTURA DE CADA UNA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA ENTIDAD, ESTO PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE ALUMNAS, ALUMNOS Y PERSONAL DOCENTE QUE INICIAN EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 EL PRÓXIMO 29 DE AGOSTO, COMO LO MARCA EL CALENDARIO ESCOLAR EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP), al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. – La educación constituye en nuestro país un derecho humano, lo que obliga al Estado a garantizar que toda persona reciba una educación de calidad y las mismas oportunidades de acceso y permanencia al Sistema Educativo Nacional. Para cumplir con este mandato, además de la normatividad federal aplicable, la Constitución local establece que se deberán considerar como ejes principales de la educación en la entidad su diversidad lingüística, cultural, biológica, geográfica, climática, social y económica; respetando y favoreciendo el desarrollo de sus habitantes. En tal entendido, sólo una educación incluyente puede garantizar el goce pleno de este derecho, por ello toda acción educativa debe colocar en el centro de sus objetivos al educando, es decir, a las Niñas, los Niños y los Adolescentes, quienes deberán tener en la educación una herramienta que les permita el desarrollo pleno de sus facultades como seres humanos, tal como lo establece el Artículo 3º constitucional; lo que a su vez les permitirá ser parte de una sociedad más solidaria, tolerante, incluyente y comprometida con la Patria y la humanidad.

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

SEGUNDO. – En todo México existe la percepción de que la infraestructura física educativa influye de manera muy importante en los procesos educativos, además de ser un componente que influye en la garantía del derecho a la educación, por lo cual se puede afirmar que garantizar una infraestructura adecuada para todas las escuelas es un aspecto indispensable de la garantía del derecho a la educación; por otro lado, la desigual distribución de la misma, en detrimento de aquéllas que atienden a estudiantes con menor capital económico, social y cultural, acrecienta las diferencias educativas al limitar la capacidad de la educación para reducir las brechas educativas.

La política de infraestructura educativa enfrenta un problema que tiene que ver con los déficits de infraestructura y con una doble brecha: la primera alude a las deudas de infraestructura básica (techos, paredes, baños, pizarrón, mesas y sillas) que persisten, especialmente, en las escuelas que atienden a las niñas y niños más pobres; y la segunda corresponde a la infraestructura vinculada a la innovación curricular, que afecta no solamente a las escuelas pobres, sino a una gran cantidad de escuelas dentro del sistema educativo.

Dada la importancia de la infraestructura Educativa para mejorar la equidad y la calidad del sistema educativo, resulta indispensable hacer un breve balance empírico y analítico que, sin ánimo de exhaustividad, permita identificar el estado actual del problema y subrayar sus principales características, en el marco de los escenarios de cambio educativo que se debaten actualmente; asimismo, se requiere establecer los desafíos de las políticas de infraestructura que permitan definir una ruta viable y factible para México en la materia.

TERCERO. – En Oaxaca y en las demás entidades federativas del país inicia el 29 de agosto próximo el ciclo escolar 2022-2023, en el caso de nuestra entidad miles de alumnas, alumnos y maestros, vuelven a las aulas después de casi tres años de pandemia, pero lo hacen con la incertidumbre de no saber las condiciones físicas de las aulas, toda vez en un gran número de escuelas aun persisten trabajos pendientes por realizar de los sismos del 2017 y otros más que se han presentado en fechas recientes, pero al estar cerradas las instituciones educativas y la omisión del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED), quien no ha tenido el compromiso con la sociedad oaxaqueña de realizar los trabajos pendientes para la reparación al cien por ciento de los planteles educativos.

Toda vez que, de acuerdo al estudio, Rezago en Infraestructura Educativa de Nivel Básico, del Instituto Belisario, del Senado de la República, publicado a finales de noviembre del 2018, Oaxaca es la entidad con el tercer mayor rezago en infraestructura física educativa en el país, sólo por detrás de Chiapas y Guerrero; es decir, en gran parte de las escuelas no existe acceso a agua, drenaje, electricidad, mobiliario o están construidas con materiales deficientes.

Para el mejoramiento de las condiciones de los espacios físicos donde se imparte educación a niñas, niños y adolescentes en los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria, se implementó el Programa Federal Certificados de Infraestructura Escolar Nacional "Escuelas al cien", el cual considera atender durante cuatro años fiscales consecutivos (2015-2018) a 2,516 escuelas, con una inversión de 1,438 millones de pesos, lo que representa 19.72% del total de las escuelas públicas del nivel Básico, contemplando ocho componentes dirigidos a la seguridad estructural, servicios sanitarios, mobiliario y equipo, sistema de bebederos, servicios administrativos, espacios de usos múltiples, accesibilidad e infraestructura para la conectividad, pero en Oaxaca no se ven reflejados avances en los centros educativos.

Cabe destacar que el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED) es el área encargada de organizar, dirigir, coordinar, evaluar y llevar a cabo el programa estatal de construcción, reparación, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión, habilitación y equipamiento de inmuebles e instalaciones destinadas al servicio de la educación en general.

CUARTO. – Es necesario e indispensable que se tenga un diagnóstico de cada una de las escuelas públicas de educación básica del Estado, para que alumnos, maestros, personal administrativo, autoridades educativas y padres de familia tengan conocimiento del estado que guarda la infraestructura de cada plantel educativo.

Este diagnóstico es urgente ante la falta de atención por parte de IOCIFED en las escuelas que han sufrido daños por los sismos del 2017 y por otros fenómenos naturales.

A pesar de que en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 propuesto por el gobernador Alejandro Ismael Murat Hinojosa, en el Eje 1.1 en su estrategia 3.1: propuso ampliar, modernizar y mejorar la infraestructura física educativa Básica y Normal tomando en cuenta las características de los contextos locales y los requerimientos actuales en materia pedagógica, a seis años de su gobierno no hubo resultados satisfactorios en este rubro.

Esta omisión de no conocer el estado que guarda cada plantel educativo se da porque no hay una ley en materia de infraestructura educativa que rija el actuar de IOCIFED, las niñas, niños, adolescentes y maestros, tienen derecho a contar con instituciones seguras, certificadas, y de calidad.

QUINTO. – El diagnóstico preciso de la infraestructura física de las escuelas **permitirá identificar los problemas** (siempre hay más de uno), priorizarlos más importantes y conocer sus causas, para poder ser atendidos de inmediato por las autoridades competentes.

Y es que una buena infraestructura escolar, con espacios renovados, posibilita que niños y jóvenes que viven en sitios remotos puedan estudiar y, además, tiende a mejorar la asistencia e interés de los estudiantes y maestros por el aprendizaje. Por esta misma razón, las inversiones en infraestructura escolar tienen un papel fundamental para solucionar el problema del acceso de los estudiantes al sistema escolar y para mejorar su rendimiento.

SEXTO. - El exhorto que realiza la LXV Legislatura del Estado tiene por objeto que el titular del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED), garantice el bienestar y la integridad física de alumnos y maestros en los planteles educativos.

SEPTIMO. - Derivado de los hechos enunciados con anterioridad, someto a consideración del Pleno de este H. Congreso, el siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES

LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACUERDO:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA EL SIGUIENTE EXHORTO: AL TITULAR DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (IOCIFED) PARA QUE EMITA UN DIAGNÓSTICO PRECISO DE LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA LA INFRAESTRUCTURA DE CADA UNA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA ENTIDAD, ESTO PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE ALUMNAS, ALUMNOS Y PERSONAL DOCENTE QUE INICIAN EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 EL PRÓXIMO 29 DE AGOSTO, COMO LO MARCA EL CALENDARIO ESCOLAR ÉMITIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP).

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan a 22 de agosto del 2022.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES

DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES.